IUD20250635
20-06-2025 11:27:37
Radicador: ELIZABETH GUEVARA MEJIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

Contrato No.	IUD20250635	**Fecha de elaboración:**	20-06-2025
Entidad contratante:	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL –**		
Nit:	**901.168.222-9**		
Contratista:	UNE-EPM TELECOMUNICACIONES		
Identificación:	**NIT:** *900.092.385*		
Razón social:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.		
Nit:	*900.092.385*		

Elizabeth Guevara M

ELIZABETH GUEVARA MEJIA
CONTRATISTA
SECRETARIA GENERAL

Elizabeth Guevara M

Proyectó: ELIZABETH GUEVARA MEJIA
CONTRATISTA
SECRETARIA GENERAL

ACTA No. 26	**ACTA DE EJECUCIÓN CONTRATO MARCO No. IUD2019051 (Cliente) – No. AM-044539 (UNE)**
TEMA: Acta de ejecución en cumplimiento del convenio Marco **No. IUD2019051** suscrito entre **UNE EPM TELECOMUNICACIONES y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA.**	
OBJETO: Arrendar 200 licencias de FortiClient EMS, incluyendo soporte técnico y servicios profesionales para integrar los nodos subregionales a la red corporativa de la IU Digital de Antioquia.	

DESARROLLO

Las partes representadas de una parte por JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA en representación legal de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.645 y de la otra parte HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA, con la cédula de ciudadanía No 79.059.931, en calidad de Apoderado General en representación de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., acuerdan suscribir la presente Acta de Ejecución, con el fin de concretar los servicios solicitados por la IU Digital de Antioquia, en cumplimiento del convenio marco suscrito entre las partes el cual tiene por objeto: *LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.*

En cumplimiento del objeto pactado en el convenio marco antes mencionado, se realizan las siguientes especificaciones técnicas las cuales se encuentran descritas a continuación:

PRIMERA. OBJETO.

Arrendar 200 licencias de FortiClient EMS, incluyendo soporte técnico y servicios profesionales para integrar los nodos subregionales a la red corporativa de la IU Digital de Antioquia.

SEGUNDA. ALCANCE DE LA SOLUCIÓN

El contratista deberá suministrar las licencias requeridas y prestará los servicios profesionales necesarios para la configuración de una solución de acceso remoto seguro mediante VPN cliente a sitio, utilizando FortiClient en equipos de cómputo propiedad de la institución, los cuales se encuentran ubicados en sedes remotas. Esta configuración deberá permitir que dichos equipos apliquen las políticas institucionales de navegación y que el tráfico de salida a internet sea canalizado a través de la VPN institucional.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Suministrar las licencias 200 licencias de FortiClient EMS.
- Configuración de reglas (Rules) y políticas de firewall (Firewall Policies) necesarias en FortiClient EMS.
- Creación y configuración de grupos de usuarios en FortiClient EMS.
- Configuración de etiquetas ZTNA (ZTNA Tags) y perfiles de seguridad en EMS para los componentes de acceso remoto y destinos ZTNA (ZTNA Destinations).

- Configuración inicial de los primeros agentes FortiClient en los endpoints definidos por la institución.
- Capacitación o transferencia de conocimiento para que el equipo técnico de la institución continúe con la instalación y configuración del resto de los agentes en los demás equipos.

Los servicios profesionales se prestarán en un máximo de veinte (20) horas, las cuales fueron estimadas con base en un ejercicio previo de factibilidad técnica realizado por el equipo de infraestructura tecnológica de la Institución. Este ejercicio incluyó el análisis detallado de los requerimientos funcionales y técnicos del entorno de red, la revisión de las características del software FortiClient EMS, y la identificación de las tareas necesarias para su adecuada implementación, tales como la configuración de políticas de seguridad, reglas de firewall, grupos de usuarios, perfiles de ZTNA y la instalación inicial de los agentes en los equipos de cómputo. Con base en esta evaluación, se determinó que el tiempo estimado de veinte (20) horas es suficiente para llevar a cabo estas actividades.

TERCERA. PROPUESTA ECONÓMICA

ONE TIME				
Descripción	Servicios Adquiridos	Tarifa antes de IVA	IVA	Tarifa después de IVA
Venta de licenciamiento y soporte fabricante 12 meses	200 endpoint	$ 16.400.000	0%	$ 16.400.000
Servicios profesionales de Implementación	20 horas	$ 5.940.000	19%	$ 7.068.600
	TARIFA ÚNICA	**$ 23.468.600**	N/A	**$ 23.468.600**

El presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**X**
GASTOS DE INVERSIÓN	**N/A**
CDP No.	**20250988**

CUARTA. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN:
Las licencias tendrán una vigencia de 12 meses, que iniciarán a contar a partir de la fecha de la activación.
Nota: El proceso de aprovisionamiento del licenciamiento y la realización de las configuraciones necesarias tendrá una duración de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir de la reunión de inicio o contacto inicial. Este período de implementación se encuentra incluido dentro del término total de los doce (12) meses de ejecución del contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO
La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital-, pagará al contratista la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 23.468.600) MCET**, los cuales se cancelarán de la siguiente forma:

Un único pago correspondiente al 100% a la entrega final validada de acuerdo con los requerimientos técnicos.

SEXTA. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN
La presente acta de ejecución tendrá una vigencia de doce (12) meses previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
La presente acta de ejecución se perfecciona con la suscripción de las partes mediante firma electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución, se requiere, el certificado de registro presupuestal, Conforme a lo expresado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente contratación se ejecutará en la ciudad de Medellín o donde la Institución Universitaria Digital de Antioquia lo requiera.

OCTAVA. SUSCRIPCIÓN
Para todos los efectos legales se entiende que el perfeccionamiento contractual se materializa a partir de la suscripción de las partes.

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró:	Yeimer Andrés Buriticá Duque	16/05/2025
Revisó:	Cesar Alexander Zapata Jiménez	16/05/2025
Revisó:	Yesica Alexandra Tuberquia Lozano	16/05/2025
Revisó:	Manuela Villa Morales	20/05/2025
Revisó y Aprobó:	Jhonatan Arroyave Jaramillo	28/05/2025
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		